

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de Diciembre de 2015** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9º.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, para la adjudicación del Servicio de “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA”, indicando que habiendo sido iniciado dicho procedimiento, mediante orden de fecha 30 de Septiembre de 2015, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local con fecha 9 de Octubre de 2015. Y que, efectuados los trámites administrativos oportunos, la Mesa de Contratación constituida al efecto formuló, el día 1 de Diciembre de 2015, propuesta de adjudicación a favor de la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA, que presentó la oferta mejor puntuada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige dicha contratación.

De otro lado indica que al procedimiento se presentaron dos empresas licitadoras, CRUZ ROJA ESPAÑOLA Y ATENZIA SERVICIOS DE TELEASISTENCIA que resultaron admitidas y valoradas, conforme al criterio determinante para efectuar dicha propuesta y que ha sido el precio.

A la vista de lo anterior y en virtud de lo preceptuado en la Disposición Adicional 2ª, apartado 3, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local (TRLCSF), por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato del Servicio Denominado “TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA” a la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA, por importe de 29.370 IVA exento, por presentar la oferta mejor puntuada, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el que se rige dicha contratación.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a las



empresas participantes en dicha licitación, cumpliendo los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato y su publicación en el perfil del contratante, lo que se encomienda a la Oficina Municipal de Contrataciones.

Mérida a 21 de Diciembre de 2015.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo. Laura Guerrero Moriano.



OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

